



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00377

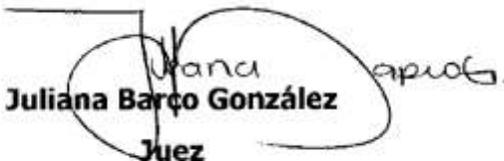
Asunto: Incorpora y requiere nuevamente

En primer lugar, se incorpora al Expediente Digital el proceso ejecutivo con radicado N° 2017-01049 que remitió el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Medellín, promovido por Bancoomeva S.A en contra de María Luzaida Tobón Arias, y el cual será tenido en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Por otro lado, se observa que **Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín** no ha cumplido con la carga impuesta en el auto del 11 de julio de 2023. Por eso el Juzgado ordena oficiar nuevamente al juzgado con el fin de que en el término máximo de 15 días remita a este Despacho una relación de los títulos que le han sido consignados a su cuenta de depósitos judiciales en su proceso con radicado N° 2017-00627, y por concepto de embargos de la señora María.

En el oficio se advertirá que ésta es la tercera vez en la que se oficia al Juzgado y por ello, de no cumplir con esta orden, se compulsarán copias en su contra ante la Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia. En la fecha se expide oficio No. 1523. Remítase de oficio por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Ilv

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, ___9 agt 2023___, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a194dc25fda032aa32b7cb4552380e9dd755d04e45a5cee6d6a5a79c8e725393**

Documento generado en 08/08/2023 11:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>